



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 012-21

ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE REFERENCIA INEFI-CCC-CP-2021-0012

"COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVAS"
(INEFI-CCC-CP-2021-0012)

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Señores: **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Física actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones debidamente representado por la **Licda. Rosmery de la Rosa Feliz**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro, **Licdo. Linares Somon Agramonte**, Encargado del Departamento Jurídico, en calidad de asesor legal, **Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Licdo. Luis Oscar Oviedo Vásquez**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se han reunido, hoy día veintiocho (28) del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso INEFI-CCC-CP-2021-0012, para **Compra de Utilería Deportivas**; con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.-

La **Licda. Rosmery de la Rosa Feliz**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: INEFI-CCC-CP-2021-0012, relativo para la COMPRA DE UTILERÍA DEPORTIVAS.

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	BOLA DE MINI VOLEIBOL NO.5	244
2	BOLA DE MINI BASKET NO.5	244
3	MALLA DE VOLEIBOL	122
4	BALONES DE FUTSAL NO.5	244
5	BALONES DE BALONCESTO NO.7	122





6	BALONES DE BALONCESTO NO.6	122
7	BALONES DE VOLEIBOL NO. 5	244
8	PELOTA DE BEISBOL	1464
9	JUEGO DE FICHAS BLANCAS Y NEGRAS DE AJEDREZ 3/34 PLASTICA	610
10	TABLERO DE AJEDREZ 20 PULGADAS	110
11	PARES DE TABLEROS PARA CANCHA, 72 PULGADAS	30

2) Tratar cualquier asunto de interés.

La **Licda. Rosmery de la Rosa Feliz** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La comunicación No. **DDE-0144-2021**, de fecha veinte (20) del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021), de **Licdo Ramón Sánchez Mejía**, Encargado Departamento de Deporte Escolar (Interino) dirigida a **Juan Roa, M.A.** Director Técnico (Interino) (Asesor Docente), donde solicita la Compra de utilería deportivas.

VISTA: La comunicación No. **DT-0167-2021**, de fecha veinticuatro (24) del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021), de **Juan Roa, M.A.** Director Técnico (Interino) (Asesor Docente) dirigida a **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo, vía **Licdo Nerson Fulcar**, Subdirector general interino (Asesor Docente), donde se remite la solicitud la Compra de utilería deportivas.

VISTA: La comunicación, de fecha veinticinco (25) del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021), de **Licdo Nerson Fulcar**, Subdirector general interino (Asesor Docente) dirigida a **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo, donde se remite la solicitud la Compra de utilería deportivas.

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento **INEFI-CCC-CP-2021-0012**, de fecha veintitrés (23) del mes de





REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

septiembre del año dos mil veintiuno (2021), para la Compra de utilería deportivas.

CONSIDERANDO: A que las empresas: **INVERSIONES TROPICANA (INTROCA) S.R.L.**, **MOLINO DEPORTIVO S.R.L.**, **IMPORTADORA MALONDA S.R.L.** y **SOMOS AAA COMERCIAL S.R.L.**, presentaron ofertas a raíz de la convocatoria en el Portal de Compras y Contrataciones y el Portal Institucional.

CONSIDERANDO: A que los participantes **INVERSIONES TROPICANA (INTROCA) S.R.L.**, **MOLINO DEPORTIVO S.R.L.**, **IMPORTADORA MALONDA S.R.L.** y **SOMOS AAA COMERCIAL S.R.L.**; fueron los únicos que presentaron propuestas en este proceso atendiendo a nuestros requerimientos.

VISTO: El Acta de Habilitación de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021), emitida por este Comité de Compras y Contrataciones, en donde concluye de la forma siguiente:

"PRIMERO: HABILITA COMO AL DEFECTO HABILITA a los oferentes; **INVERSIONES TROPICANA (INTROCA) S.R.L.**, **MOLINO DEPORTIVO S.R.L.**, **IMPORTADORA MALONDA S.R.L.** y **SOMOS AAA COMERCIAL S.R.L.**, a los fines de evaluar cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de habilitación del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2021-0012**, **Compra de Utilería Deportivas** a los oferentes participante del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de octubre del 2021, se procedió con el Acto de Apertura del Sobre "B" correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido del Notario Infrascrito Dr. Ernesto Mateo Cuevas.

CONSIDERANDO: A que la empresa **INVERSIONES TROPICANA S.R.L.**, cotizó por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,584,595.00)**; y con una garantía de seriedad de oferta ascendente a **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$47,400.00)**, equivalente a más del uno por ciento

Adjudicación:
ACTA NO.012-2021, Compra de utilería deportivas.



(1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía de Seguros SURA**, mediante póliza **FIAN-17262**, de fecha primero (01) de octubre del dos mil veintiuno (2021) y con efectividad del día primero (01) de octubre del dos mil veintiuno (2021) al día primero (01) enero del año dos mil veintidós (2022).-----

CONSIDERANDO: A que la empresa **MOLINO DEPORTIVO S.R.L.**, cotizo por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,590,967.00)**; y con una garantía de seriedad de oferta ascendente a **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$47,306.20)**, equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía de Seguros UNIVERSAL**, mediante póliza **FIAN-17-215051**, de fecha veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) y con efectividad del día cinco (05) de octubre del dos mil veintiuno (2021) al día cinco (05) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-----

CONSIDERANDO: A que la empresa **IMPORTADORA MALONDA S.R.L.**, cotizo por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,557,801.19)**; y con una garantía de seriedad de oferta ascendente a **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$45,800.00)**, equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía de Seguros APS**, mediante póliza **3-1120-20672**, de fecha cinco (05) de octubre del dos mil veintiuno (2021) y con efectividad del día cinco (05) de octubre del dos mil veintiuno (2021) al día cinco (05) de octubre del año dos mil veintidós (2022).-----

CONSIDERANDO: A que la empresa **SOMOS AAA COMERCIAL S.R.L.**, cotizo por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VENTIUNO PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$4,490,721.28)**; y con una garantía de seriedad de oferta ascendente a **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$60,000.00)**, equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía de Seguros APS**, mediante póliza **3-1120-20673**, de fecha cinco (05) de octubre del dos mil veintiuno (2021) y con efectividad del día cinco (05) de octubre del dos mil veintiuno (2021) al día cinco (05) de octubre del año dos mil veintidós (2022).-----

CONSIDERANDO: Que las empresas **SOMOS AAA COMERCIAL S.R.L.** e **INVERSIONES TROPICANA S.R.L.**, fueron las que presentaron las ofertas que más le convinieron a la institución atendiendo a nuestros requerimientos y la que resulto más conveniente a los intereses colectivos.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento

REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunales con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores". -----

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a las empresas **SOMOS AAA COMERCIAL S.R.L. e INVERSIONES TROPICANA S.R.L.**, las Ordenes de Compras para la Compra de Uterilería Deportivas, ubicado en Santo Domingo, D.N., por un monto total de CINCO MILLONES CIENTO UNO MIL DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$5,101,017.28). Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI) adjudicaron a las empresas **SOMOS AAA COMERCIAL S.R.L. e INVERSIONES TROPICANA S.R.L.** Por los ITEMS siguientes:

SOMOS AAA COMERCIAL S.R.L.

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	BOLA DE MINI VOLEIBOL NO.5	244
2	BOLA DE MINI BASKET NO.5	244
3	MALLA DE VOLEIBOL	122
4	BALONES DE FUTSAL NO.5	244
5	BALONES DE BALONCESTO NO.7	122
6	BALONES DE BALONCESTO NO.6	122
7	BALONES DE VOLEIBOL NO. 5	244
8	PELOTA DE BEISBOL	1464
9	JUEGO DE FICHAS BLANCAS Y NEGRAS DE AJEDREZ 3/34 PLASTICA	610
10	TABLERO DE AJEDREZ 20 PULGADAS	110

MONTO: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$3,508,017.28).



Ministerio de Educación
 Instituto Nacional de Educación Física
 INEFI

INVERSIONES TROPICANA S.R.L.

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	PARES DE TABLEROS PARA CANCHA, 72 PULGADAS	30

MONTO: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,593,000) .

TERCERO: ORDENAR como en efecto ORDENA, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. INEFI-CCC-CP-2021-0012 PARA LA COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVAS, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

CUARTO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), proceder a la Adjudicación en el sistema Portal Transaccional conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar. -----

Para una Adjudicación total de CINCO MILLONES CIENTO UNO MIL CUARENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$5,101,041.28) ;-----

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce de la tarde (12:00 PM) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. -----



LICDA. ROSMERY DE LA ROSA FELIZ

En representación del Director Ejecutivo



LICDA. LIONA ARENTINA PEÑA MESA


Directora Administrativa y Financiera


LICDO. LUIS OSCAR OVIEDO VÁSQUEZ

Enc. Oficina de Libre Acceso a la Inf.


ROYMEL RADHAMES CEPEDA GÓMEZ

Enc. de Planificación y Desarrollo


LICDO LINARES SOMÓN AGRAMONTE

Enc. del Dpto. Jurídico

Adjudicación:

ACTA NO.012-2021, Compra de utilería deportivas.